DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 26 de septiembre de 2018 | NÚM. 58

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales, para explicar la situación creada por la anulación del concurso de proyectos convocado por Nasuvinsa dentro del llamado "Navarra Social Housing", para la construcción de viviendas de alquiler social.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales, para explicar la situación creada por la anulación del concurso de proyectos convocado por Nasuvinsa dentro del llamado "Navarra Social Housing", para la construcción de viviendas de alquiler social.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Arratsalde on guztioi. Hasiera emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi. Gaurkoan puntu bakarra daukagu gai ordenean. Hain zuzen ere, Eskubide Sozialetako kontseilariaren agerraldia, Eledunen Batzarrak eskatuta, azal dezan nolako egoera sortzen den alokairu sozialetako etxebizitzak eraikitzeko Navarra Social Housing izenekoak Nasuvinsak deitutako produktu lehiaketaren baliogabetzearen ondorioz. Honako agerraldi eskaera UPNk egin du. Beraz, lehenik eta behin, aurkezpena egiteko, Zarraluqui jaunak dauka hitza.

[Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Derechos Sociales. Hoy tenemos un único punto en el orden del día. Concretamente la comparecencia del Consejero de Derechos Sociales, a instancia de la Junta de Portavoces, para explicar la situación creada por la anulación del concurso de proyectos convocado por Nasuvinsa dentro del llamado «Navarra Social Housing», para la construcción de viviendas de alquiler social. Esta comparecencia ha sido solicitada por UPN. Por lo tanto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Zarraluqui para su presentación].

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Buenas tardes a todos. Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos el Consejero y el equipo que le acompaña en esta tarde. Para explicar los motivos de esta comparecencia, al margen de los que se explicitan en la propia solicitud, podríamos remitirnos a lo que ya en su momento reprodujimos a través de una nota de prensa el 16 de agosto al conocer la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en la que se anulaba por completo la licitación, pero que se fijaba en un tema concreto, gravísimo por ciento, así lo decía, aunque a lo largo del procedimiento se habían dado una serie de cuestiones que realmente eran muy criticables.

Vamos a fijarnos no ya en lo que dijimos nosotros, sino en las palabras de lo que señalaba el presidente del Colegio de Arquitectos en una carta que publicaba el 24 de junio de este año en la que se hablaba de concurso mal planteado desde el principio, hablaba de que los costes para los estudios de arquitectura que se habían sometido a este concurso eran por lo menos de setecientos mil euros que se tiraban a la basura, decía que el proceso tenía errores y que, lejos de asumirlos, se insinuaba la incompetencia de todos los equipos de arquitectos participantes, que el motivo de la inseguridad jurídica está en la gestión de Nasuvinsa, la deficiente gestión por parte de la entidad convocante, la contradicción de las bases, etcétera.

Todo ello nos motivó a solicitar, ya con la anulación por parte del Tribunal Administrativo de Contratos, esta comparecencia para que el Consejero nos ofrezca las explicaciones oportunas y también nos hable de las medidas que ha tomado para que esto no vuelva a suceder o para depurar responsabilidades, en su caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Laparra kontseilariari hitza eman baino lehen, ongietorria ematen diogu eta agurtzen dugu. Eta agurtzen ditugu baita Mauleón jauna, kabinete burua; José María Ayerdi jauna, Nasuvinsako zuzendaria; Julio Iturri jauna jauna, komunikazio arduraduna; eta Laparra kontseilari eta lehendakariordea. Beraz, zurea da hitza.

[Muchas gracias. Antes de darle la palabra al Consejero Laparra, le damos la bienvenida y lo saludamos. Saludamos también al señor Mauleón, Jefe de Gabinete; al señor José María Ayerdi, Director de Nasuvinsa; al señor Julio Iturri, responsable de comunicación; y al Consejero y Vicepresidente señor Laparra. Por lo tanto, tiene usted la palabra].

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Buenas tardes a todas y a todos, arratsalde on. El último propósito que planteaba el señor Zarraluqui en su presentación, efectivamente, es el que nos mueve también y que compartimos en cuanto a la gestión del futuro. Antes de entrar en la revisión de este concurso en concreto, creo que es importante también contextualizarlo en la línea de trabajo que se lleva desde el Gobierno de Navarra, y en concreto desde la sociedad pública Nasuvinsa en materia de política de vivienda.

Creo que la sociedad pública Nasuvinsa venía siendo históricamente un instrumento de la política de vivienda del Gobierno de Navarra. Lo es, si cabe, todavía más y, además, con un cambio importante en la dirección de las actuaciones. Históricamente, la labor de la sociedad se había centrado en la promoción y en la construcción de vivienda de protección oficial de compraventa. Aproximadamente, en términos históricos, un 84 por ciento de compraventa frente a un 16 por ciento de alquiler en la actividad de Nasuvinsa. A partir de ahí, el elemento de cambio que se introduce en esta legislatura por parte del nuevo Gobierno es justamente el refuerzo y la priorización de dos líneas de trabajo en materia de política de vivienda, en concreto me refiero a potenciar el alquiler social y la rehabilitación. En esta línea han sido enfocadas las políticas de rehabilitación energética y la puesta en marcha del plan de vivienda de alquiler con la ejecución de la primera fase ya en construcción y la convocatoria de un concurso ambicioso y abierto para los proyectos de la segunda y la tercera fase.

Esta orientación tiene su explicación, obviamente, ante la creciente demanda de la vivienda pública de alquiler, que ha ido creciendo también durante los últimos años y todavía tiene más sentido después de diez años sin apenas sacar promociones públicas de alquiler. En este contexto es en el que aparece el plan de vivienda de alquiler social por parte de Nasuvinsa dirigido, a través de concursos abiertos, a potenciarlo y en el que se enmarca el concurso al que hace referencia la petición, en concreto a un concurso que estaba orientado a facilitar también una mayor agilidad para aumentar la oferta.

Es importante también recordar como elemento importante que hace posible justamente este plan de alquiler social las modificaciones normativas de la ley de vivienda, de diciembre de 2016, que permiten con nuevos y reforzados instrumentos priorizar las políticas de alquiler y de rehabilitación de vivienda. Además de eso, también es preciso tener en cuenta para entender todos los condicionantes de lo que aquí estamos analizando, la apuesta del Gobierno por adelantarse a la aplicación de la directiva europea sobre edificios de consumo casi nulo, que en principio debería ser de aplicación para todos los que se construyan a partir del 1 de enero de 2021, y que Nasuvinsa, ya los aplica en este plan de alquiler desde su comienzo y, por tanto, desde estos años que estamos contando.

Ante la falta de normativa también en el ámbito estatal y el retraso en la adaptación del Código Técnico de la Edificación a estos requerimientos de edificios de consumo casi nulo, Navarra ha asumido y se ha autoimpuesto este estándar de certificación Passivhaus o equivalente también al compromiso de construcción propia por parte de Nasuvinsa.

A partir de estas decisiones y para hacer viable justamente este plan, y gracias a esa apuesta por los edificios de consumo casi nulo, se activa la negociación con el Banco Europeo de Inversiones, que entre sus objetivos tiene justamente potenciar la inversión en materia de eficiencia energética y, gracias a eso, finalmente se pacta que el 50 por ciento de la inversión del plan sería asumido por el Banco Europeo de inversiones. En concreto, estamos hablando del 50 por ciento del total de los ochenta millones presupuestados para este plan de alquiler social. Estamos hablando, como seguramente recordarán, de quinientas veinticuatro viviendas de alquiler en total.

Quiero destacar la dimensión del plan, porque también es otro elemento, sin duda, condicionante a tener en cuenta, la dimensión de estas quinientas veinticuatro viviendas de alquiler solamente para Navarra, y de estos ochenta millones de presupuesto. Solamente voy a introducir una comparación, pero que creo que es especialmente relevante. El plan de vivienda del Estado elaborado por el Partido Popular contempla para el año 2018 una inversión para el total del Estado de trescientos cincuenta y cuatro millones de euros. Recordemos que Navarra es el 1,3 por ciento de la población y, por tanto, en términos comparativos, esos ochenta millones supondrían aproximadamente un 25 por ciento, una cuarta parte en términos de inversión pública para todo el conjunto de actuaciones en materia de vivienda. Aquí estamos hablando solamente de una actuación en materia de vivienda de alquiler de promoción pública, en este caso a cargo de la empresa pública Nasuvinsa.

Por tanto, creo que la dimensión, en términos también internos de comparación con la propia evolución en Navarra, suponía un refuerzo en esta legislatura de un 50 por ciento del total del parque de vivienda pública de alquiler social, es decir, de todo lo que se había construido durante décadas en Navarra.

A partir de ahí, y con este plan aprobado, se ponen en marcha las ciento ochenta y cinco viviendas de protección oficial de la primera fase, dedicadas al alquiler. Actualmente ya están en marcha todas ellas y se licita también el concurso arquitectónico de otras doscientas ochenta y tres viviendas de protección oficial de la segunda fase, que es a la que hace referencia la solicitud de información por parte del grupo de UPN.

En este sentido, se convocó este concurso en la segunda fase con la pretensión de que el mismo fuese lo más ágil y rápido posible. Entendíamos que la necesidad de vivienda era perentoria y convenía que esas viviendas pudiesen estar cumpliendo una función social cuanto antes. Entendíamos también que era importante introducir criterios lo más objetivos posible y un proceso de resolución de carácter técnico, sin ningún tipo de intervención política en la decisión de los adjudicatarios del concurso. Es de destacar también que se saca a concurso un volumen de viviendas sin precedentes. Solamente quiero decir que en diez años no había habido concursos de vivienda de alquiler en Navarra. Frente a eso, un concurso para doscientas ochenta y tres viviendas, casi trescientas, me parece que es un salto cualitativo importante en términos de volumen de proyectos dedicados y sacados a concurso.

Entendíamos, además, que de esta forma se favorecían la concurrencia y la amplitud de ofertas en el modelo de concurso que se previó y también, en cuanto a los criterios técnicos de adjudicación, se primaban también los criterios de eficiencia energética para implantar los edificios de consumo casi nulo y el resultado final en términos de viviendas construidas y de nivel de aislamiento.

Como todos ustedes saben, este primer concurso fue recurrido. Del análisis de los recursos, Nasuvinsa decide allanarse en el procedimiento y solicita *motu proprio* la anulación del concurso, básicamente con dos motivos. Un primer motivo de conseguir la mayor seguridad jurídica para el interés público y para el conjunto también de agentes participantes, y en última instancia también en el proceso de construcción de estas viviendas, ya que tenían ese carácter claramente social justamente en su definición. El segundo motivo, el de conseguir la máxima celeridad y que el proceso también de recursos y de posibles resoluciones y derivadas judiciales perjudicaran lo menos posible en términos de tiempo y de forma al conjunto del plan.

Estamos justamente en este escenario, esto es lo que permite el nuevo concurso que hemos ya licitado. La adjudicación está prevista justamente para noviembre. Esto va a suponer un retraso estimado de unos cinco meses en la segunda fase, pero que, a su vez, supone un adelanto de la tercera fase, que se incluye ya en el nuevo concurso que ha salido justamente hace unas semanas.

Se incorpora, además, un nuevo modelo de concurso con el consenso del Colegio de Arquitectos, un nuevo modelo bajo el concurso de ideas bajo lema, y efectivamente, entendemos que el nuevo modelo puede evitar que vuelva a ocurrir lo mismo en este procedimiento y que puedan salir adelante sin mayores problemas el concurso y el diseño de los proyectos.

Además de esto, también se ha decidido justamente introducir en la sociedad pública Nasuvinsa un responsable de compras, un nuevo puesto con responsabilidad en toda la gestión de todos estos concursos a futuro. Era una reflexión que también veníamos realizando, pero que, sin duda, entendemos que está justificada por el aumento de la actividad en todo este ámbito que Nasuvinsa está experimentando.

En suma, por tanto, entendemos que en todo este proceso y en la situación actual, el plan de las quinientas veinticuatro viviendas sigue en marcha, ya está en marcha, por tanto, todo el proceso para las mismas, y con el nuevo concurso ya licitado, entendemos que nuestra previsión es que todas las obras puedan estar licitadas dentro de esta legislatura, como nos habíamos comprometido. A partir de aquí, justamente para entrar en el detalle de los elementos técnicos y de procedimiento de la secuencia del concurso, quizás es mejor que José María Aierdi, gerente de Nasuvinsa, nos explique con más detalle todo este procedimiento.

SR. GERENTE DE NASUVINSA (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Arratsalde on denori, buenas tardes. Como se ha manifestado, el primer pliego del concurso que elabora Nasuvinsa para la realización de este concurso de la segunda fase del plan de vivienda en alquiler se redactó prácticamente en el mes de noviembre del 2017, un pliego que primaba las valoraciones principalmente cuantitativas en dos líneas fundamentalmente: el cómputo de la mayor

superficie las viviendas y la eficiencia energética de las mismas, es decir, que en los criterios de valoración que sirviesen para la adjudicación de esos proyectos contaran fundamentalmente los criterios más fácilmente objetivables: superficie, rendimiento, superficie de explotación de esas viviendas y ahorro energético.

Es cierto que ese primer borrador no contó con el visto bueno del Colegio de Arquitectos y fue objeto de una primera valoración en aquel mes, incorporándose la valoración del tratamiento de fachadas, con cinco puntos, y extendiendo el estándar Passivhaus a otros estándares similares o equivalentes. Con esas dos incorporaciones, el colegio aceptó el pliego, que posteriormente se procede a licitar, aunque evidentemente por lo que se ha manifestado anteriormente y por las manifestaciones que realiza en el mes de junio, no sería su mejor pliego o no sería el pliego que hubiéramos elegido desde la sociedad pública, pero insisto que el objetivo que nos planteamos era establecer un criterio lo más objetivo posible a la hora de valorar las propuestas que se realizaran, que diera lugar al menor conjunto de dificultades en el mismo.

Nasuvinsa convoca el concurso con un pliego que regulaba, como digo, estos criterios, la utilización de estos criterios, el modelo de edificios de consumo casi nulo, la eficiencia energética… y este convenio, esta convocatoria sale publicada el 7 de diciembre del 2017. Previamente a esto, este pliego se envió, insisto, modificado con las dos cuestiones que he señalado anteriormente, sin que fuera objeto, en este caso, de impugnación por parte del colegio ni tras su publicación en el mismo. Ni por parte del colegio ni por parte de ninguno de los concursantes o terceras personas.

El 11 de enero del 2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Se recibieron cincuenta y siete propuestas a un concurso de siete lotes de viviendas en alquiler formado por cuarenta equipos. En las condiciones establecíamos que ningún equipo podía resultar adjudicatario de más de un lote, pero sí que podía optar a la redacción de más de uno, aunque si finalmente lo fuera, tenía que elegir y renunciar a alguno de ellos.

El 15 de enero se firmó el acta de recepción de ofertas y la apertura del sobre de documentación personal y el 9 de febrero –es decir, yo creo que en un proceso suficientemente rápido–, en acto público, después de haber hecho las valoraciones de las propuestas técnicas, se realiza un acto público en el que se conoce la oferta económica y, posteriormente a esa fecha, se notifica a los concursantes el resultado obtenido en ambas fases, el criterio técnico y el criterio económico.

Estamos hablando del 9 de febrero. El 15 de febrero se remiten las propuestas de mayor puntuación también de cada lote al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra y a los Ayuntamientos afectados, a los Ayuntamientos en los que se iban a desarrollar estos proyectos, y un mes después, prácticamente el 13 de marzo advierten desde el departamento y desde algún Ayuntamiento también importantes incumplimientos de la ley foral de vivienda y habitabilidad, del Código Técnico de la Edificación y de normativas urbanísticas aplicables a la construcción.

A la vista de esta situación, Nasuvinsa, el tribunal que está valorando el proceso de concurso, integrado por el área de Vivienda y el área de Servicios Transversales y Servicios Jurídicos,

atendiendo a las cláusulas 11 y 12 del pliego, que decían: «Nasuvinsa revisará las puntuaciones técnicas obtenidas por los adjudicatarios provisionales de cada lote con carácter previo a proceder a su posible adjudicación definitiva en orden a realizar las comprobaciones necesarias sobre la veracidad de las afirmaciones realizadas por los mismos, tanto en cuanto a superficies útiles del proyecto, como a la demanda energética de calefacción. Para ello podrá contar con el asesoramiento externo que entienda necesario. La propuesta deberá ajustarse a lo definido en la normativa urbanística correspondiente, así como en la referida a viviendas de protección oficial. Nasuvinsa podrá ajustar las superficies útiles expresadas por los concursantes en el caso de que no se acomoden a la normativa aplicable».

¿De qué modificaciones estamos hablando? Estamos hablando de modificaciones de tipo urbanístico, por ejemplo, plantear una quinta planta, en lugar de las cuatro que la normativa urbanística permitía en aquella parcela. Evidentemente, quien proponía cinco plantas tenía más puntos, porque lo valorábamos era la superficie de vivienda que se ofrecía en la solución, que si no se veía tamizada por esta cuestión, resultaba ganador, por ejemplo, alguien que luego no iba a poder desarrollar ese proyecto, lógicamente, porque la licencia que se iba a conceder iba a ser solo para cuatro plantas y no para cinco. O, por ejemplo, el que se incumplían exigencias de la normativa en el sentido que cada veinticuatro viviendas tiene que haber un núcleo de ascensores; si yo propongo treinta viviendas, tiene que haber dos núcleos de ascensores; si planteo treinta viviendas y hay un único grupo de ascensores, tendré que eliminar seis viviendas de las propuestas en esa propuesta.

En definitiva, Nasuvinsa pudo optar en ese momento por rescindir el proceso de concurso o la opción que eligió, atendiendo a estos criterios recogidos en la cláusula 11 y 12, que es constituir un grupo de trabajo, ese mismo equipo, que formaba parte del tribunal, más otros técnicos de la sociedad pública, que comprobó todos los incumplimientos que se habían presentado, corrigió las puntuaciones con un criterio homogéneo para todos ellos, adoptando a la legalidad urbanística y de habitabilidad aquellas propuestas.

El 7 de mayo se comunica el resultado definitivo, tras las modificaciones realizadas, especificando pormenorizadamente cuáles eran esos criterios generales y cuál era la aplicación a cada uno de los participantes en el concurso y los puntos resultantes de aquel proceso. Notificamos, como digo, ese resultado el 7 de mayo, y en el plazo de diez días, abierto desde el mismo, es decir, el 17 de mayo, finaliza el plazo de presentación de alegaciones y nos comunican desde el Tribunal de Contratos la presentación de dieciocho reclamaciones por parte de los concursantes en este concurso. De esas dieciocho reclamaciones, tres tienen que ver con el fondo de la cuestión y solicitan la nulidad del procedimiento, y quince de esas reclamaciones solicitan el ajuste –erróneo, desde su punto de vista– de algunos de los puntos que se habían asignado por parte del tribunal.

El 28 de mayo, unos días después de comunicarse la presentación de esas alegaciones, en Nasuvinsa abrimos un proceso de información interna para ver qué procedimiento se había seguido en todo el discurrir del concurso. Y precisamente, el 18 de junio se presenta ante el Tribunal Administrativo de Contratos un escrito de allanamiento frente a aquellas reclamaciones que solicitaban la anulación del procedimiento, porque entendemos que, efectivamente, en ese momento, independientemente que en ese mismo proceso que ha

abierto el Tribunal de Contratos iniciando este incidente de nulidad, dando traslado a las partes del mismo, en ese procedimiento de nulidad hay participantes en el concurso que argumentan jurídicamente también la bondad del procedimiento y, por lo tanto, la resolución del mismo en los términos recogidos por la adjudicación definitiva realizada por Nasuvinsa.

En esa misma fecha, 18 de junio, Nasuvinsa hace público ese posicionamiento de allanamiento frente al recurso, hecho público que es respondido desde el Colegio de Arquitectos con las manifestaciones que se han señalado anteriormente, poniendo de manifiesto que ya desde el inicio ellos habían apuntado ese concurso, desde su punto de vista, mal planteado, con un procedimiento que tenía errores, contradicciones en las bases, etcétera, es decir, lo que realmente discutía, porque hemos mantenido entonces y desde entonces, repetidas reuniones con ellos, era precisamente que las bases que hubiera deseado el colegio entendía que debían ser diferentes.

El 2 de agosto, el Tribunal de Contratos declara la nulidad del concurso al observar que efectivamente se había producido un elemento añadido a lo que hemos comentado, que era la falta de publicación en el portal en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas al tener en cuenta que, efectivamente, algunos de los lotes que se recogían en ese proyecto superaban los doscientos veintiún mil euros de licitación mínima exigida para esa publicación.

A partir de esa fecha, ya desde el mismo 18 de junio, veníamos manteniendo intensas reuniones con el propio Colegio de Arquitectos, que nos llevaron a publicar un nuevo concurso ampliado en cuanto al número de viviendas, en cuanto a las localidades también en las que se desarrollan, el 30 de agosto de este año; no un concurso, sino nueve concursos diferentes, uno por cada una de las localidades en las que se van a desarrollar estas viviendas.

Este es un proceso en el que, desde nuestro punto de vista, ha habido elementos que evidentemente hubieran sido mejorables en el proceso. En primer lugar, nos hubiera gustado que efectivamente las propuestas arquitectónicas hubieran respetado la legalidad y la normativa, porque en ese caso no hubiéramos tenido que optar por nombrar una comisión que las valorara y que, por lo tanto, intentara resolver esas contradicciones entre la propuesta y la normativa, pero también es cierto que este ejercicio que se hace a partir de esa situación es valorado por el Tribunal de Contratos de manera de negativa, independientemente de que, en el propio pliego –como, insisto, así se ha manifestado por alguno de los proponentes– se recogía esa posibilidad.

Por otro lado, sin duda, efectivamente, hay un hecho objetivo incuestionable y es la falta de publicación en el boletín europeo de al menos tres de los siete lotes que conformaban en aquel momento el concurso, y como era un único concurso, lógicamente, con que hubiera habido un solo lote que superara esa cantidad, debería haberse publicado la totalidad del concurso. Con el reconocimiento de esos dos hecho, la sociedad ha intentado poner en marcha lo más rápidamente posible el nuevo concurso, así lo hizo el 30 de agosto, después, como he dicho, de mantener varias reuniones con el Colegio de Arquitectos y después de alcanzar un consenso –en este caso, sí– con el colegio en cuanto al modelo de concurso a seguir, un consenso en el contenido del concurso, pero también en la gestión del propio concurso, con la participación de dos técnicos del colegio en el tribunal formado por seis miembros, tres arquitectos de Nasuvinsa, dos del Colegio de Arquitectos y uno del departamento. Ampliación

a nueve concursos; ya no va a ser a uno, sino que son nueve, dos más que los lotes inicialmente planteados, y completando, como se ha dicho anteriormente, prácticamente las quinientas veinticuatro viviendas previstas inicialmente en este proceso. Un concurso que establece un precio fijo.

Hay que decir también, en este sentido, que en el concurso anterior la oferta económica no fue determinante en ningún caso, es decir, la valoración económica que se hacía en el anterior concurso establecía que la baja del 30 por ciento representaba nueve puntos de los diez que tenía asignado el criterio económico, y ese punto de más se distribuía entre la oferta económica cero y la que hubiera ofrecido cada uno de ellos, con lo cual, prácticamente en todos los concursos, salvo en el de Tudela, en el que hay cuatro ofertas por debajo de los nueve puntos, en el resto de concursos prácticamente todos los intervinientes obtienen nueve puntos en su asignación.

En este caso, también en este concurso, el precio de licitación es un precio fijo en cada uno de los lotes, porque entonces, y ahora, lo que nos interesaba era la calidad del proyecto que se presentara, y que pudiéramos desarrollar en la fase de ejecución de obras. Es un concurso de ideas bajo lema, es decir, que el tribunal no va a conocer quién es el proponente hasta que resuelva y valore las propuestas que en este sentido se presenten, en una apertura pública al final de todo ese proceso de valoración. Es el ejemplo que hemos seguido hace pocos meses en el caso de la rehabilitación de Coscolín, y con un buen resultado. Este era el modelo de concurso de ideas y de valoración fundamentalmente de cualidad que reclamaba el colegio, frente al que inicialmente habíamos planteado, de valoración cuantitativa, de superficies, de datos objetivos de reducción de eficiencia energética, como así se ha recogido en la propuesta. La participación, como digo, de los representantes del colegio y del departamento, una composición, igual que antes, del tribunal exclusivamente técnica. Ese incremento de nueve viviendas y estimamos que con esto, por las consultas que estamos teniendo, va a crecer de una manera significativa también el número de participantes en este nuevo concurso, del cual, como ya se ha señalado, el 4 de octubre finaliza el plazo de presentación de los primeros concursos.

En segundo lugar, dentro del paquete de medidas que se han adoptado dentro de Nasuvinsa, es cierto que hace más de un año que se había iniciado un proceso de reflexión en relación con el crecimiento que estaban teniendo las responsabilidades en materia de contratación dentro de Nasuvinsa, en los últimos dos años fundamentalmente, y contrariamente a continuar siendo, como hasta ahora, una sección dentro del área de Servicios Transversales, de servicios jurídicos, responsabilidades de recursos humanos, etcétera, ya veníamos planteando la necesidad de que se creara un área nueva específica, con una dependencia directa, en este caso, de la gerencia y que se ocupara de todo lo relacionado con compras, y no como en este momento, que depende de cada una de las áreas en las que está dividida la sociedad para, entre otras cosas, poder facilitar una información más trasparente de todos los procesos, no estos únicamente, sino del conjunto de los servicios de compras que ofrece y realiza la propia sociedad pública.

En definitiva, esta situación nos va a llevar, es cierto, a un retraso en la implementación de la segunda fase –estimamos que de cinco meses–, en la tramitación de esta parte del plan, pero

también hay que señalar que en esta nueva convocatoria ya hemos incorporado lo que llamábamos la tercera fase, que estaba previsto que saliera a concurso a primeros del año 2019. Como se ha dicho anteriormente, pensamos que dentro de esta legislatura podrán estar adjudicadas la totalidad de las promociones previstas dentro de este plan. Por mi parte, nada más que decir en este momento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain UPN-ren izenean Zarraluui jaunak dauka hitza.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Parece ser que la culpa de que esto haya fracasado la han tenido los arquitectos que se presentaron al concurso, a los que se les hizo trabajar entre el 15 de diciembre y el 11 de enero, unas fechas maravillosas en las que todos los Parlamentarios estamos trabajando muchísimo en nuestras casas, que presentaron un montón de propuestas; a los que se ha dicho –se ha dejado entender– que todas estaban mal técnicamente, porque subían pisos, no sé qué pasaba, ponían pocos ascensores… y que, por lo tanto, no se podían aceptar; a los que, tras presentarse diecisiete recursos, de los cuales solamente tres iban al fondo, no se ha explicado qué fondo –luego ya entraremos en ese fondo, porque realmente es que no hay fondo– deciden allanarse; y a los que, después de anular el concurso, no se les ha dado ni la mínima explicación, no se les ha notificado absolutamente nada y no se les ha pedido disculpas, a ninguno de ellos.

Sensacional, una gestión sensacional, señor Consejero. Y todo esto, además, intentando tapar que había un error garrafal de partida, ustedes habían metido la pata hasta el corvejón no publicando el concurso en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas. Vamos, ¡por Dios! Nos vienen otra vez con la versión oficial y nuevamente falsa como creo que voy a poder demostrar. Dicen que esto es por seguridad jurídica, como se presentaron recursos… ¡Caramba! Y si se presentan recursos en este concurso que está ahora en mismo en marcha, ¿qué pasa? Por seguridad jurídica, ¿se volverá a anular porque hay recursos? ¡Venga, por Dios! ¡Si recursos, ha habido siempre! Allanamientos, eso sí que es algo singular. Allanamientos sin, además, ninguna explicación, que no la han dado en ningún momento, de por qué se han allanado, ustedes. Nos podemos figurar por qué, porque ya habían descubierto hasta dónde había llegado su metedura de pata e intentaban que esto no trascendiera –esa es mi suposición–, pues allanamiento sí que es sorprendente.

Vamos a hacer repaso. No me voy a referir ni al primer pliego ni al primer concurso, que tuvieron que rectificar a todo correr porque favorecían un estándar energético privado, no público; ya, una primera metedura de pata. Ustedes deciden adoptar unas bases de concurso por un único motivo porque, además, lo explicaron, se hizo para evitar posibles recursos que se habían presentado en otro concurso anterior e intentar lograr la máxima objetividad. Pues, ¡mira que se lucieron!, y plantearon unas bases, que pueden ser discutibles, pero están en su derecho de plantearlas, yo no seré quien las critique. Es verdad que no llevan a una definición arquitectónica muy brillante, que solo prima la superficie útil, que no se pueden meter ni balcones, que hay minimizar todas las superficies comunes, pero están en su derecho, nadie les puede criticar por ello.

Pero, ¿qué pasa? Se presentan las propuestas, ustedes las abren, y aceptan como palabrita del niño Jesús lo que los concursantes dicen que son las superficies útiles que tienen sus

proyectos. Abren, además, las propuestas económicas –menos mal que todos habían bajado el máximo de lo que se proponía– y sin encomendarse a Dios ni al diablo ni hacer una revisión, ni verificar que se había levantado una planta de más, ustedes lanzan la puntuación y se quedan tan contentos.

Cuando llega al departamento y empieza a revisar los proyectos, dice: ¡Cielos! Hay algunos –no todos, que eso no lo han dicho ustedes– que han salido más favorecidos porque tenían más superficie y están en la orden de prioridad, que resulta que han hecho trampa o se han equivocado. ¡Oh, cielos!, ¿qué hacemos? Pues rectifican todo esto y, es verdad, lo justifican y dan una puntuación ya definitiva bien justificada, lo tengo que decir, eso sí está bien justificado, por qué se hace. Como consecuencia, algunos proyectos, que estaban los cuartos, los quintos, pasan a ser primeros, porque están impecables, cumplen. Los que no cumplían son los otros.

Los otros recurren porque «estábamos primeros, y ahora nos han pegado un bajonazo y nos han pasado a la cola; ¿qué es esto?». Dicen que tres recurren al fondo, pero ¿al fondo de qué? ¿Del concurso? Pero si se habían presentado al concurso. ¿Recurrieron acaso al concurso en tiempo y forma? ¿Los pliegos? No, señores. ¿Qué fondo hay aquí? ¿Cómo se puede recurrir al fondo cuando ya se ha fallado el concurso? Se tenía que haber recurrido al principio.

Señores, aquí ya empiezan a pasar cosas raras porque, desde luego, a algunos de los concursantes ganadores incluso se les llama para empezar a preparar los contratos. Todo eso, de repente, sin ninguna explicación, se para. Entonces hay una nota de prensa brillantísima, que genera una polémica tremenda, en la que se dice que todos están mal, los arquitectos son un desastre, todos lo han hecho todos mal. Pero unos se hicieron bien y, por lo tanto, tenían que haber ganado el concurso. Se monta el gran lío, sale el Colegio de Arquitectos enfadado. Normal que salga, porque lo que ustedes dicen, con objeto de evitar la inseguridad jurídica que se cierne sobre la resolución definitiva, dado que habían comprobado que las propuestas presentadas no se ajustaban a la normativa vigente… ¿Todas? No, unas, no todas, no señor, no todas, ni eran graves, no todas eran una planta de más y un ascensor de menos. Al propio presidente del Colegio de Arquitectos, que se presentó, no le cabía un círculo. Eso es subsanable y, además, eso es una disminución mínima de su superficie útil.

Ustedes ya se habían dado cuenta que habían metido la pata. «¡Ah, cielos! ¡Que no hemos publicado!» Y entonces se allanan, piden que se anule el concurso, «lo dejamos, ya convocaremos»… Pero esto sigue adelante ¿y saben ustedes por qué sigue adelante? Porque los concursantes que habían ganado en buena lid ese primer puesto recurren. No se les había aportado ninguna información de los recursos presentados, ninguna. ¿De qué fondo estamos hablando? Nadie ha sabido a qué fondo se referían ustedes. Tienen que presentar un recurso para que el tribunal les remita esos recursos presentados y puedan alegar y puedan conocerlos y presentar su propio recurso. Les da tres días, por cierto, a partir del 6 de julio, que como ustedes saben son unas fechas también ideales, tres días, a partir del 6 de julio, para hacer esos recursos.

Al final, se revela qué era lo que pasaba aquí, y a partir de ahí, evidentemente todos se presentan a riesgo y ventura, pero lo cierto es que ha habido unos concursantes que han ganado esos concursos en buena lid, no se ha resuelto, es verdad, pero en la propuesta de

calificación definitiva, ya salían primeros y nadie ha objetado a eso, ni se puede demostrar que no haya sido así, no se les ha pedido disculpas, lo que me parece gravísimo, no ha habido ni una carta, ni un mensaje, ni una llamada, ha habido un *blackout*, cierre, oscuridad, falta de transparencia y, desde luego, falta de elegancia, aparte de la gran chapuza.

En definitiva, vamos por el tercer concurso, y tan contentos, no pasa nada, la culpa del chachachá. Hay un mínimo de ciento cincuenta profesionales entre todos los equipos, porque había que tener dos arquitectos, un ingeniero, un aparejador… unos ciento cincuenta profesionales afectados, que se han quedado a dos velas y con unos costes importantes para ellos y encima se les ha vituperado, se les ha dicho que son unos inútiles. Yo no he visto cosa igual, y que el Consejero diga que este es el mayor concurso del mundo mundial… De vivienda de alquiler sí, pero no haga trampas, que ha habido de vivienda como estos, exactamente iguales, concursos de arquitectura de mucha más entidad, de muchísima más entidad. Recuerde los de Sarriguren, sin ir más lejos. No eran todos de alquiler, pero eran de arquitectura, ¡que es lo mismo!

Por lo tanto, no me venga con que, «¡uf!, estamos aquí agobiados». Ustedes les han hecho trabajar en malas fechas, les han dejado, a todos, en la estacada, y no les han pedido disculpas. Me parece lamentable la actuación del departamento. Desde luego, creo que si siguen así, van a conseguir que todo el colectivo de arquitectura tenga la opinión que creo que se merecen por este respecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on. Bienvenidos, señor Consejero, señor Aierdi y señor Mauleón. Hoy trae al señor Consejero y al equipo que le acompaña lo que es, a nuestro modo de ver, un excelente proyecto, el Navarra Social Housing, la promoción por parte de la sociedad pública Nasuvinsa de quinientas veinticuatro viviendas de alquiler social en estándar Passivhaus.

En opinión de Geroa Bai, señor Zarraluqui, lo que ha sucedido en la tramitación y en el desarrollo de ese proyecto no hace que deje de tener esa calificación de excelente, porque pensamos que de ninguna otra forma se puede valorar un proyecto que constituye un verdadero hito en las nuevas políticas de vivienda de este Gobierno, porque supone doblar el parque de alquiler social de las dos legislaturas anteriores, ya que en ocho años solo se construyeron doscientas trece viviendas públicas de alquiler; porque supone dar una respuesta a la creciente demanda de vivienda en alquiler, al menos en parte, dado que de cada diez personas inscritas en el censo de vivienda, siete optan por esta modalidad; porque supone un impulso a la edificación sostenible y energética eficiente, contempla el estándar Passivhaus, el más alto de entre los de edificios de consumo casi nulo, una figura que será obligatoria en Europa desde 2020. Y entre los beneficios de este tipo de edificación se contemplan desde ahorros en la calefacción de hasta un 80 por ciento, un reconocimiento del derecho al confort y a la salud entre la ciudadanía, y un compromiso frete a la pobreza energética. En definitiva, porque este plan de vivienda supone una declaración en este caso tácita, pero demostrada con los hechos, de la consideración de la vivienda como un bien social.

No solo Geroa Bai debe apreciar todas estas cualidades, estas bondades de este plan de vivienda de Navarra Social Housing, sino que esta es una valoración común, de muchos agentes, y entre ellos, como se ve, se incluye la Comisión Europea desde el momento en el que el Banco Europeo de Inversiones financia cuarenta de los ochenta millones de su presupuesto. Nos parece, pues, que este es un buenísimo punto de partida de este plan.

En cuanto al desarrollo establecido en tres fases, la primera fase, hasta donde sabemos, tiene un desarrollo de lo más correcto, incluso en algún caso la construcción está iniciada, y es en la segunda fase, es verdad, en la que se han producido algunos errores, desde la primera anulación por parte de Nasuvinsa del concurso de las alegaciones del Colegio de Arquitectos o Arquitectas, por las exigencias que se hacían en el asunto del Passivhaus, del intercarácter este, hasta la anulación, por parte del Tribunal Administrativo, de contratos de Navarra del concurso por no haber sido publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas.

Pensamos que se ha explicado perfectamente, con todo detalle, la cronología de todo el proceso, de los pasos que se han ido dando. Yo no voy a entrar, por supuesto, en aspectos técnicos. Supongo que el señor Consejero o el señor Gerente podrán rebatir en lo que consideren oportuno al señor Zarraluqui en esos aspectos más técnicos. Desde luego, por parte de nuestro grupo no vamos a entrar ahí. Sí me ha parecido que el señor Zarraluqui venía a reconocer los mismos hechos que se han relatado desde la mesa, si bien con otras palabras y, en algunos casos, exagerando las situaciones. Pero no entraremos ahí.

Como conclusiones, está claro que en este procedimiento que, sin duda, entraña bastante más dificultad que otros pasados –quizás diríamos mejor, «remotos»–, siquiera sea por el volumen de las actuaciones y por lo innovador de estas, introduciendo lo que será obligatorio solamente más adelante, introduciéndolo ya ahora, como digo, está claro que de todo ese procedimiento se han producido unas circunstancias, unos errores, que han llevado a la anulación del concurso. Ante esta anulación, quisiera destacar la actitud de la propia Nasuvinsa, porque en la parte que le toca, los ha reconocido, los reconoció en su momento y los ha vuelto a reconocer ahora, y, además, porque ha aprendido de esos errores, por un lado, y en el primer momento, con la introducción de propuestas de los arquitectos, de las arquitectas, en los pliegos. Por cierto, no veo ahí ese trato –no sé cómo llamarlo, cómo denominarlo–, que ve el señor Zarraluqui ante los profesionales de la arquitectura… Desde el primer momento, Nasuvinsa, por lo que se ve, introdujo propuestas que se le hicieron en los pliegos. Como digo, esa es una forma de aprender de los errores. Otra, haciendo una convocatoria de concurso para cada uno de los lotes, haciendo diferentes concursos, se ha dicho también, con la introducción de una unidad nueva en la sociedad que se va a encargar más específicamente de estos asuntos. En fin, con una serie de mejoras que se han explicado ahora mismo.

En cuanto a la motivación que pudo llevar a cometer estos errores, vemos que por todos los medios lo que se intentó impulsar o defender fue, por un lado, la objetividad, por otro lado la agilidad, y finalmente, la búsqueda de la seguridad jurídica. Pensamos que los tres, pero este último elemento ha de perseguirse siempre, y en ese punto compartimos plenamente el criterio de la sociedad pública.

Con respecto de las repercusiones que ha podido tener la anulación de este concurso, no sé si la única, pero, desde luego, la más importante, entendemos que es que se ha originado un enlentecimiento, un retraso, en la construcción de las viviendas, pero de ningún modo se frena o se paraliza la iniciativa, y ni mucho menos, como dice el señor Zarraluqui, es un fracaso. Ahí no hay ningún fracaso. He tomado nota, usted ha dicho que el concurso es un fracaso. A nuestro modo de ver, no hay ningún fracaso de este plan, sino que no se va a hacer en los ritmos previstos desde el principio.

Por supuesto que este enlentecimiento no produce ni una merma, ni quita un ápice de valor a este ambicioso plan de vivienda cuya situación a día de hoy ha quedado también explicada. Se ha dicho que el concurso está en marcha, que se resolverá en breve plazo –hemos entendido–. Pensamos solicitar a la sociedad que imprima a todos los procedimientos la mayor rapidez que pueda, que dé prioridad a todo lo que tiene que ver con estos concursos, porque también va destinada a una necesidad prioritaria de la ciudadanía, y que intente, en la medida de lo posible, recuperar el tiempo perdido, cosa que, por cierto, hemos visto que ya se está haciendo.

Para finalizar, quiero hacer una pregunta sobre un detalle que me ha parecido de interés. Ha dicho –o yo he entendido– que va a haber dos concursos más, que se van a incrementar las viviendas, que se van a hacer en alguna localidad más... Me gustaría que, si pudieran, en la réplica abundasen un poco más en esta información porque nos parece que esta comparecencia, además de servir para aclarar lo que ha sucedido con este concurso, también nos procuraría una nueva noticia, una buena noticia que, sin duda, es la que más interesa a la ciudadanía navarra. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, EH Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi eta ongi etorria izan zaitezte, kontseilari jauna eta beste pertsonak. Yo voy a empezar por donde ha terminado la señora Aranburu y es que la comparecencia estaba pedida y por lo menos creo que ha servido para aclarar lo ocurrido con este concurso. Desde Euskal Herria Bildu, lo primero que tenemos que decir es que, como proyecto, lógicamente sí que nos parece un proyecto adecuado y un proyecto correcto, porque de lo que estamos hablando es de la construcción de quinientas veinticuatro viviendas en alquiler donde –como, además, salió en prensa– se prioriza el confort y la salud de la ciudadanía con edificios de consumo casi nulo, una alta eficiencia, etcétera, y además, una subvención por parte del Banco Europeo de Inversiones del 50 por ciento, es decir, de cuarenta millones sobre los ochenta del coste total de lo que es el proyecto.

Con lo cual, nos parece un proyecto adecuado y correcto y como, además, por parte de Euskal Herria Bildu siempre hemos trasladado, hay que avanzar en un nuevo modelo de vivienda mucho más social y pasar de ese modelo más especulativo a ese modelo más social, y creemos que esto va en esa línea, como también hemos defendido y seguiremos defendiendo, con esta medida y con otras muchas que ahora no es el momento que las mencione, ese derecho que tenemos todas las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, incluido el derecho subjetivo a la vivienda de toda la población.

Dentro de esta línea y de garantizar el derecho a una vivienda digna cuyo coste no suponga una carga insoportable para las personas, es verdad que bien directamente desde el departamento, bien a través de Nasuvinsa, se están tomado una serie de medidas, unas que son a corto plazo y otras que pueden ser a medio y largo plazo, y dentro de estas, la construcción del parque público de vivienda de alquiler, que –vuelvo a insistir– es donde se puede enmarcar este proyecto.

Dicho esto, no podemos obviar, y como ya he dicho al inicio de lo que se trataba en esta Comisión –y entiendo que es lo que se ha hecho– era de aclarar lo ocurrido con el concurso, no podemos obviar que estamos ante un proyecto con deficiencias que, desde luego, yo no voy a entrar a valorar porque no me atrevo y, además, creo que sería muy osado por mi parte –así como el señor Zarraluqui creo que sí que es quién para poder valorar las deficiencias técnicas; yo, desde luego, no voy a entrar a valorarlas, insisto, porque sería muy osado por mi parte–, pero sí que hay unas deficiencias importantes que, además, las han dicho ustedes, como son incumplimientos de la ley foral de vivienda y habitabilidad. A mí también me parece algo como para poner encima de la mesa, quiero decir, que dentro de los errores haya un incumplimiento de la ley foral de vivienda y habitabilidad y del Código Técnico de la Edificación y de las normativas urbanísticas. Creo que, cuando menos, son errores importantes y que hay que tener en cuenta. Y también el hecho de que haya una nulidad porque se haya olvidado la publicación en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas.

Creo que esto nos tiene que servir para una reflexión, cuando menos, muy importante y para analizar bien qué es lo que se ha hecho y qué es lo que ha ocurrido. A partir de ahí, se han dado las explicaciones oportunas. Insisto, yo personalmente no me atrevo a analizar ahora mismo todas esas explicaciones, creo que van en la dirección de aclarar lo ocurrido, pero también me sorprende, y creo que eso también nos tiene que servir para poder analizarlo, que dentro de las medidas que se han tomado *a posteriori*, se incluya llegar a un consenso con el Colegio de Arquitectos y la participación del Colegio de Arquitectos en la redacción del pliego y en la mesa de adjudicación. Trabajar con las partes implicadas y llegar a esos consensos, previos a que existan estas situaciones, creo que es la manera de trabajar y que para próximos eventos o adjudicaciones, o como queramos llamarlo, no solo en este campo, sino en otros, deberíamos tenerlo en cuenta.

Para finalizar, dos cosas. Aquí se ha dicho que lo que ha ocurrido es un retraso de cinco meses y que las adjudicaciones, la totalidad de las promociones, van a estar a lo largo de esta legislatura. Creemos que el objetivo último, que es la construcción del parque público de vivienda a alquilar, quiero decir, si se cumplen los objetivos, creemos que, dentro de los perjuicios, es algo medianamente razonable.

Otra de las cosas con las que quiero terminar es que cuando hablamos de los errores, reconocerlos es el primer paso para corregirlos y creo que es algo que no siempre ha ocurrido, por lo menos en esta sede parlamentaria, y creemos que es de agradecer que se reconozcan esos errores, viendo que las consecuencias las podíamos minimizar dentro de lo que es el objetivo último. Insisto, los consensos y la participación, previo a llegar a esta situación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain, Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias Presidenta, y bienvenidos José María y Miguel. Agradecemos la labor de control que hace la oposición, sobre todo, cuando hay errores, y también agradecemos que estos errores se reconozcan. En ese sentido, no sé si habrá tenido alguna repercusión en plantilla. Vemos que tiene una repercusión en positivo, que es la contratación de un nuevo responsable de compras, y supongo que no se ha despedido o valorado esta cuestión respecto al cuerpo técnico de Nasuvinsa. Entendemos que alguna razón habrá y también, como vemos que se reconoce el error y no afecta al principal objetivo, que es este plan de vivienda y que todo se adjudique antes de que acabe la legislatura, podemos entender que se está actuando bien.

A nosotros, que se encargue un nuevo responsable de compras nos parece adecuado debido al aumento de volumen. Nosotros siempre hemos dicho que en Nasuvinsa tendría que haber un departamento social para poder atender también la problemática social. Creo que esto todavía no lo hemos conseguido, pero bueno.

En todo caso, no vamos a profundizar mucho en las cuestiones técnicas porque tampoco nos sentimos capacitados. Lo que vemos es que se han subsanado los errores, que se ha alcanzado un consenso con el Colegio de Abogados. Vemos en el señor Zarraluqui también que hay una parte de agravio por parte de un colectivo profesional, porque hace una referencia clara a que no se les ha llamado, que no se les ha explicado, que no se les ha pedido disculpas. Esto es algo que creo que también puede ser subsanable.

Tengo solo una pregunta respecto a este último concurso, y es si sigue la restricción para la adjudicación de los lotes a un solo equipo porque, si no me equivoco, en el anterior la construcción era para un lote por equipo, y quería saber si en este nuevo concurso también es así. Poco más. Agradecemos la transparencia, en este caso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Ozialistaren izenean Unzu andreak dauka hitza.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes y bienvenidos, al señor Consejero y al equipo que le acompaña, entre ellos el Director Gerente de Nasuvinsa. Muchas gracias por sus explicaciones. Sinceramente creo que nadie cuestiona el proyecto en sí como proyecto social de vivienda, pero el tema es, y ustedes lo reconocen, que es un proyecto con un cúmulo de errores que, lejos de asumir, el 18 de junio –volvemos a la famosa nota de prensa–, Nasuvinsa publica una nota de prensa –yo creo que ha sido el inicio de toda la polémica, porque esto podía haber pasado muchísimo más desapercibido– en la que trasladan la responsabilidad de la primera anulación a la falta de profesionalidad de los arquitectos, tal y como luego les relataré, recogen en otra carta en la que les contestan a ustedes.

Me ha parecido entender –y si me equivoco, disculpen también por mi falta de conocimiento en aspectos tan sumamente técnicos como son el código de edificación o la ley de habitabilidad y cuestiones sumamente técnicas y arquitectónicas– que ustedes se vuelven a

ratificar en el contenido técnico de la carta publicada. Me ha parecido que se manifiestan en el mismo sentido, que es lo que a mí me sorprende, porque por nuestra parte nos gusta mucho, seguimos mucho, las publicaciones del portal de Contratación Pública de Navarra, y el portal está plagado de modificaciones y subsanaciones de errores en los pliegos y en todo, en anulaciones… y no pasa nada y aquí nadie monta polémicas ni grandes conflictos cuando los errores parten de cuestiones técnicas porque, además, todos cometemos errores, pero es la primera vez, desde que yo tengo conocimiento en esta legislatura, que de una anulación, alguien echa la culpa a las empresas licitadoras. Eso es lo grave, porque normalmente la culpa de la elaboración de los pliegos la tiene el órgano contratante, que es quien los elabora. Por eso, lo que me sorprende es que ustedes se vuelvan a ratificar –o al menos, eso he entendido– en la nota de prensa que publicaron en la que echan la culpa de la anulación a los propios equipos que concursaron.

Vuelvo a decir que en la gestión diaria, todos, absolutamente todos, cometemos errores. De este error, precisamente, las consecuencias más inmediatas son, primero, una demora en el plan de vivienda. ¡Qué le vamos a hacer! Un error técnico, demora en el plan de vivienda, le puede pasar a cualquiera. Además, un conflicto abierto y notorio entre el Departamento de Derechos Sociales, señor Laparra, y el Colegio de Arquitectos, al cual ha sido más que evidente que públicamente ustedes no han dejado en un buen lugar, y eso, por lo menos, es falta de elegancia. Me parece que desde un Gobierno debieran estar a otras alturas de circunstancias y haber resuelto estos conflictos de una manera distinta, porque si el tema ha llegado aquí, ha tenido la culpa esta nota de prensa con la que ustedes incendiaron a todo un colectivo.

Insisto, cuando se cometen errores, sobre todo, hay dos caminos. Uno, reconocerlos, asumirlos, y en este caso, sacar un nuevo pliego para que el plan de vivienda… en este caso ustedes dicen cinco meses, yo, cuando el señor Laparra dice cinco meses, ya la experiencia nos dice que van a ser doce, pero bueno, si viene tarde… Permítame que ponga en duda cinco meses, viendo el recorrido que llevan. Luego, también está otro tipo de comportamiento, que es, ante un error, no asumir ningún error, echar la culpa de los errores a los demás, como han hecho en esta ocasión, para, al final, tener que sacar una nueva licitación con absolutamente la misma demora, no sé si cinco, siete, once, doce meses en el plan de vivienda, pero es que, además, con el consiguiente enfado, lógico y razonable del sector afectado, el cual, evidentemente, luego sacó la carta que publicaron.

Como digo, yo tampoco voy a cometer la osadía de cuestionar aspectos técnicos, porque evidentemente no tengo ese conocimiento, pero si somos lo más objetivos posible, porque me voy a ceñir única y exclusivamente a dos publicaciones, una, a su nota de prensa, y otra, a la carta publicada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Navarra. Mire, es una carta que ya conocemos, pero como aquí estamos escuchando determinadas cuestiones… De manera objetiva, y aquí está delante para quien lo quiera comprobar. El 18 de junio Nasuvinsa publica una nota de prensa –esto sí es de mi cosecha–, bastante desafortunada –y creo que es lo único subjetivo que voy a comentar–, en la que anuncia la anulación del concurso. Leo literal, entrecomillado: «Al objeto de evitar la inseguridad jurídica que cernía sobre su resolución definitiva, dado que las propuestas presentadas no se ajustaban a la normativa vigente en materia de habitabilidad y planeamiento urbanístico, ya que todos –repito–, todos los

proyectos presentados contenían un incumplimiento generalizado en la normativa». Esto viene aquí, literal, escrito en su nota de prensa, sacada de la página de Nasuvinsa.

Lógicamente, esta carta causa un profundo malestar en el colegio y la contestación no se hace esperar, no solo por el ataque directo hacia la imagen de este colectivo, que consideró, también en boca de su presidente, un insulto hacía su profesionalidad, y que la nota insinuaba una incompetencia de todos, insisto, todos los equipos de arquitectos participantes. Además, en esa nota el presidente desmonta, ya de manera más técnica –que yo, desde luego, no valoro, sino que relato de manera objetiva, porque también está publicada– todo el argumentario esgrimido por la nota y parece ser que, por lo que usted ha comentado hoy también, comienza hablando de una gestión técnica deficiente y plagada de errores. Dice también que las viviendas fueron objeto de un concurso mal plantado desde el principio, cuestionan los aspectos técnicos de los pliegos, y que la seguridad jurídica está en la gestión de Nasuvinsa y no en el cumplimiento de los equipos de los arquitectos.

Más tarde, en otro tipo de publicaciones… Esto, lo que dice el colegio, señor Aierdi, se lo leo de manera literal, evidentemente yo no puedo validar técnicamente. Luego también leemos que, además de todo esto, ya directamente, el tribunal de contratos declara nula la licitación por no anunciarlo en el boletín europeo, que eso todavía es grave incumplimiento.

Según el presidente, ustedes realmente tuvieron muchos errores desde el inicio, que negaron desde el principio y, además, siguen negando. Ahora tenemos que valorar las consecuencias de esta falta de rigor, de la que también le acusan los arquitectos, de falta de rigor en los pliegos. De momento tenemos una demora en el plan de vivienda, con las consecuencias inherentes a lo que es esto. En ningún momento nosotros vamos a definir como fracaso el proyecto, en ningún momento. Entendemos los errores y los comprendemos, lo que no podemos comprender es la actitud que han tomado desde el departamento, eso es lo que ya ni comprendemos ni podemos aceptar, evidentemente.

Luego también, lógicamente, los arquitectos se quejan de que ha habido 46 equipos, que presentaron 65 propuestas con una dedicación media de 300 horas, con un coste estimado para los estudios de arquitectura de 700.000 euros, nada más y nada menos, y que ahora no pueden hacer absolutamente nada con ellos.

Insisto, de los errores se aprende, como también ha dicho alguna portavoz que me ha precedido en el turno de la palabra. Dentro de que entendemos que ustedes tienen que rectificar y que todo el mundo se puede equivocar, nos quedaremos con lo que podemos aprender de los errores, en primer lugar, la inclusión del colegio en el concurso de las viviendas para alquiler; ustedes han dicho también que va a haber otro tipo de mejoras, como es incorporar ya la tercera fase, con lo cual, el retraso de uno, por eso digo que parece que va a ser el adelantado de otra fase –voy acabando; gracias, señora Presidenta–, y luego también, que nadie lo ha dicho, pero es una ley que hicimos todo este Parlamento, que es la aplicación de la nueva ley de contratos públicos, del año 2018, que probablemente algo bueno aporte a las nuevas licitaciones, vamos a ver qué pasa con ellas.

Desde nuestra parte, insistimos –y con esto finalizo– en que son viviendas más que necesarias, porque evidentemente este plan de vivienda sí que es necesario y lo necesitamos para cubrir todas aquellas demandas de vivienda que todavía no se han cubierto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Amaitzeko, Alderdi Popularreko ordezkaria ez dagoen neurrian, Izquierda-Ezkerra Taldearen izenean Nuin Moreno jaunak dauka hitza.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos la presencia del señor Consejero, el señor Laparra, y del Director Gerente de Nasuvinsa, el señor Aierdi. Evidentemente, es un actuación la de Nasuvinsa en este concurso de esta segunda fase de este proyecto de construcción de quinientas veinticuatro viviendas públicas de alquiler, es una gestión de este concurso en la que, se ha reconocido hoy aquí, en esta comparecencia, por lo que al menos este portavoz ha escuchado, ha habido claramente errores importantes, que han determinado la nulidad por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, la nulidad del procedimiento. He creído escuchar –y si no, que se me corrija– que evidentemente el señor Aierdi constataba el hecho de que el Tribunal Administrativo declarara el 2 de agosto la nulidad del concurso sobre la base de la no publicación en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas. Se reconoce que el error es de Nasuvinsa, no es de los promotores, o sea, hay un reconocimiento.

Ahora voy a la otra cuestión, que creo que también es importante, pero quiero decir que lo que aquí he oído es que se reconoce que el error es de Nasuvinsa. Es un error grave porque determina unos meses de retraso, cinco meses de retraso. Es cuestión, ya lo ha dicho también el señor Buil, de que se estudie y se analice bien qué ha pasado ahí, y si hay que reforzar áreas o recursos para que estos errores no se cometan, hay que hacerlo, evidentemente.

Yo tampoco soy técnico y, por lo tanto, simplemente observo algunas circunstancias y es que, efectivamente, si de las propuestas arquitectónicas presentadas en esta segunda fase había propuestas sin incumplimiento de la normativa, entiendo que estas propuestas y estos arquitectos, estos promotores, estén francamente enfadados, eso es perfectamente comprensible, porque hay dos errores, uno, el decisivo, el del boletín, y también un error de cómo se corrigen esos errores, que determinan, al final, que el tribunal declare la nulidad. Ahora, creo que se nos ha trasladado –y creo que es importante que se diga si es así o no–, que se sostiene por parte de Nasuvinsa que todas las propuestas arquitectónicas contenían, en un grado o en otro, incumplimientos normativos generalizados. Si esto es así, el error determinante sigue siendo de Nasuvinsa, porque es la no publicación en el boletín y, por lo tanto, no hay ninguna responsabilidad de estos grupos ni de estos promotores; la responsabilidad es de Nasuvinsa, pero si es así pues a mí me sorprende que esto pueda ser así, porque los primeros que deben conocer la normativa urbanística y constructiva y de vivienda son estos profesionales. El señor Zarraluqui también ha sido muy claro al decir que no todas. Creo que si esto se puede aclarar, estaría bien que se aclarase.

En todo caso, queda claro que ha habido un error, se ha reconocido. Nosotros, lo que pedimos es que eso se trabaje para que no pueda suceder otra vez, son cuestiones que no deben y no pueden suceder otra vez.

Finalmente, por parte de Izquierda-Ezkerra, finalizamos reiterando nuestro apoyo al plan de construcción de quinientas veinticuatro viviendas en alquiler, que se pone en marcha en esta legislatura. En la pasada legislatura estos planes no se hicieron, no se pusieron en marcha, hubo un desierto sobre este tipo de actuaciones, que nos parece muy importante. La primera fase ya está en obras o en licencia de obras, esas ciento ochenta y cinco viviendas. Va a haber un retraso en esta segunda fase. Puede haber un adelanto en tiempos en la tercera, en la medida en que se meta en este concurso con los nueve lotes que se ha anunciado.

Nosotros esperamos que ahora los calendarios se cumplan, que el 4 de octubre tengamos las propuestas dentro del procedimiento, y que antes de fin de año este concurso pueda estar resuelto, y a partir de ahí, todo lo que resta hasta su construcción definitiva. Le damos el apoyo. Consideramos fundamental y muy importante este proyecto y esperamos que vaya adelante sin más demoras y sin más retrasos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Acabados los turnos de las intervenciones de los portavoces, a petición de los comparecientes hacemos un breve receso hasta las 16 horas y 45 minutos, siete minutos. Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 38 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 48 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Arratsalde on berriro ere. Jarraipena emango diogu Batzorde honi. Azken txandarako, erreplikarako, Laparra kontseilari jaunak dauka hitza.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Gracias por todos sus comentarios y declaraciones, como es habitual. Para comenzar quería decir que las cuestiones que haya podido haber de información o de explicaciones a los arquitectos, creo que se ha reconocido, aunque ha podido pasar desapercibido, que la decisión final del concurso precedente anulado estaba en vía justificada, lo resalto aquí, y que en la propia justificación del allanamiento y también de acuerdo al procedimiento establecido por el tribunal, que se les comunica a los recurrente, también hay las justificaciones jurídicas oportunas. Por tanto, creo que en este sentido no ha habido ningún problema, ni de ocultación, ni tampoco –entiendo– de falta a las formas y a los procedimientos correctos, tanto desde la perspectiva administrativa, como incluso de relaciones humanas.

En este sentido, quería aclarar también alguna cuestión. No sé si la comunicación que se hizo en su momento fue la más oportuna o la más acertada. Seguramente, algo tendría si ha dado lugar a una interpretación que, sin duda, no era la interpretación que nosotros buscábamos. Cuando se produce una interpretación que no es la que buscas, quizás algo no se ha trasmitido de forma adecuada. Aquí sí que quiero decir que, efectivamente, una cosa es la constatación de que había una situación objetiva de unos proyectos que después José María quizás podrá desarrollar más, una situación objetiva de inadecuación a la normativa de habitabilidad y al Código Técnico de la Edificación, y otra cosa es que de eso se deduzca que echamos la culpa a nadie, que no ha sido el caso.

Entendemos que esa situación objetiva que se daba es el resultado, como siempre suele ser, de varios factores, seguramente de unas bases y de un procedimiento establecido a través de

las bases del concurso que da lugar a diversas interpretaciones y da lugar también a un debate jurídico en ese sentido, en el que hay diversidad también de criterios y de interpretaciones, y también evidentemente a las propias decisiones de los concursantes a la hora de utilizarlas y de desarrollar sus propios proyectos. Insisto, nuestra interpretación no iba más allá, sino simplemente era la constatación de que, efectivamente, se producía esa inadecuación, que eso sí que podía dar lugar a una situación de inseguridad jurídica en cuanto a la aplicabilidad real de los proyectos provisionalmente seleccionados, y que por tanto, a partir de ahí, se plantea qué es lo que podemos hacer al respecto.

Más allá de eso, creo que lo importante, sin sacar ninguna extrapolación ni interpretación de eso, lo dijimos también públicamente y quiero repetirlo aquí, es nuestro más profundo reconocimiento al conjunto de arquitectos de Navarra. Creo que tenemos un excelente plantel de profesionales del que dan cuenta la buena calidad urbanística de nuestros pueblos y nuestros barrios, y también la buena calidad arquitectónica de las viviendas con carácter general. Creo que tenemos una muy buena arquitectura que, en los casos de mayor excelencia, también da lugar a un reconocimiento internacional de algunos de los más importantes representantes de la arquitectura en Navarra. Por tanto, creo que de eso nadie tiene ninguna duda, y por tanto, insisto, no debería sacarse ninguna interpretación del planteamiento objetivo que se ponía sobre la mesa y necesitaba algún tipo de gestión pública.

A partir de ahí, quiero resaltar aquí que justamente para el segundo concurso, el concurso que ahora mismo está en marcha, que cerrará el plan de las quinientas veinticuatro viviendas, el consenso con el Colegio de Arquitectos ha sido pleno, absoluto y, además, como se ha sugerido también, con carácter previo –en este caso, sí se ha podido hacer así– a la publicación del mismo. No les voy aquí a enseñar ni a referirme literalmente a los correos que nos han transmitido desde el Colegio de Arquitectos en cuanto a la valoración final de lo que finalmente se ha publicado, pero sí que les puedo decir que, sin duda, lo que expresan es una satisfacción plena, absoluta, con el concurso ahora mismo en marcha. Esta es la situación, y entiendo que también –objetivamente, en los hechos, no solo en las formas y en los procedimientos– entiendo que es un ejemplo del más exquisito reconocimiento a la tarea del colectivo de arquitectos y al organismo que les representa, en este caso al colegio.

Más allá de esas cuestiones, en cuanto al significado del allanamiento, de los recursos y de la anulación del concurso, también quiero decir alguna cuestión. Lo planteaba el señor Zarraluqui, recursos hay muchos, a distintos procedimientos de la Administración, también a muchos concursos, y en este caso, creo que tampoco estamos ante una situación especialmente extraordinaria. En principio, nos hemos tomado la libertad de ver las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos en dos años distintos, 2014 y 2018, y el total de recursos que son estimados en 2014 era el 60,7 por ciento, y en 2018 es el 60,5 por ciento. Básicamente hay una capacidad, y bienvenida capacidad, de la ciudadanía de protestar y de recurrir las decisiones de la Administración, y en una parte importante de esos recursos, antes y ahora, y de la misma forma y más o menos en la misma medida, incluso alguna décima menos, esas reclamaciones son atendidas por el Tribunal Administrativo compete.

En algunos casos –ahora, que no antes; en 2014 no hemos detectado ninguna– se produce un allanamiento, es decir, la Administración le da la razón de oficio a los ciudadanos. A mí me

parece que lo que se planteaba, a lo mejor en términos de crítica o de duda, desde mi perspectiva al menos, entiendo que tiene dos lecturas muy claras. Una primera lectura de reconocimiento formal, administrativo, de los errores cuando se producen. Cuando la Administración comete errores, lo mejor es que los reconozca cuanto antes. Una segunda lugar, creo que también hay una lectura de una concepción distinta de la relación de la ciudadanía con la Administración y de la Administración con la ciudadanía, y es que ahora se escucha a la ciudadanía en sus argumentos, y cuando hay que darle la razón, se le da. Esto es lo que significa, y no otra cosa, el allanamiento.

Más allá de eso, me parece que esta Comisión quizás ha entrado demasiado en el detalle y evidentemente está en su derecho y estamos aquí para dar respuesta a todos los detalles que se nos pidan, pero entiendo que el debate que corresponde es el debate de fondo, el debate sobre la política social de vivienda, ahí es donde encontramos las diferencias muy sustanciales.

Voy a dar otra cifra respecto de la relevancia que puede tener la construcción de estas 524 viviendas. En todo el Estado, en todo el periodo desde 2012 a 2016, el total de viviendas de alquiler que se han construido han sido 898, 2012-2016, para todo el Estado, 898 viviendas de alquiler social. Aquí, en unos pocos años, vamos a construir 524 para un sitio como Navarra, notablemente más reducido en tamaño, como todos ustedes saben. Creo que eso es lo que nos da la referencia de las dimensiones y el elemento de fondo de lo que supone justamente este proyecto.

Aquí, la inmensa mayoría de los grupos sí que ha hecho un reconocimiento explícito del valor del mismo, pronunciamiento que agradezco. Quizás más implícito en el caso del señor Zarraluqui. Me hubiera gustado que, en vez de dejar el tema al margen, hubiese habido un planteamiento: Esto, ¿le parece a usted bien o le parece mal? Porque lo cierto es –y eso sí que se lo digo muy claramente– que durante muchos años antes no había habido ni una sola promoción de vivienda de alquiler, y eso es lo que me parece que es políticamente relevante, eso sí que me parece que es lo que le interesa efectivamente a la ciudadanía, que no se hacían políticas de vivienda social de alquiler. Cuando más personas había que lo necesitaban, no se hacía absolutamente ninguna, cuando más lo necesitaba el sector de la construcción también para lograr sobrevivir, tampoco se hacía ninguna otra promoción de vivienda pública de alquiler. Cuando no se hace nada, uno no se confunde nunca, no comete errores, si no hace nada, la inacción es evidentemente una política de prevención extraordinaria, pero no produce ningún resultado tampoco y ese es el elemento diferencial de lo que aquí estamos hablando en este sentido.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Eso me parece demagógico.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señor Zarraluqui, no tiene la palabra. Le pido, le ruego que permita al Consejero acabar su explicación sin interrumpirlo. (MURMULLOS). Señor Zarraluqui, no tiene la palabra, por favor.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Para algunas cuestiones que se han pedido más en concreto, en cuanto a las aclaraciones de la tercera fase, en las nuevas localidades y algunas cuestiones que también se han planteado, en cuanto a su cumplimiento, quizás José María Aierdi nos puede complementar la información. Muchas gracias.

SR. GERENTE DE NASUVINSA (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Brevemente, por mi parte quiero aclarar que el estándar Passivhaus es un estándar privado, como lo son el resto de similares que efectivamente han sido recogidos en el pliego en este momento. La razón por la que Nasuvinsa eligió un estándar privado, en este caso Passivhaus, aunque hubiéramos preferido, desde luego, haber elegido un estándar público, fue la inexistencia de una referencia pública, porque había una directiva comunitaria de obligado cumplimiento no traspuesta a la normativa estatal y, por lo tanto, de aplicación en Navarra, y si queríamos contar con financiación del BEI, necesitamos referenciarlo a un estándar perfectamente reconocible y que tuviera la garantía oportuna para que el BEI pudiera intervenir en esa financiación. Esa fue la razón y, por lo tanto, en el primer momento, cuando desde el colegio se nos trasmitió modificar ese criterio ampliándolo a otros estándares similares, lo aceptamos porque nos parecía natural. Hubiéramos preferido –insisto– que hubiera existido un estándar público. Hoy todavía no hay una referencia pública en ese sentido, porque desde el ministerio no se ha recogido como tal, se está trabajando en ese terreno.

Hemos dicho desde el minuto 1 y hemos reconocido los errores que se han cometido en este procedimiento, en tiempo y en forma. Lo hemos hecho desde el minuto 1, no nos hemos escondido, sino que los hemos publicitado en esa doble dirección, en la doble dirección de la falta de publicación y en la interpretación que se ha hecho del pliego, que evidentemente nace como consecuencia de una serie de incumplimientos, desde nuestro punto de vista, que afectan a la totalidad –insisto– de las propuestas que se realizan en el concurso. Podemos facilitar, sin los nombres de los proponentes, al grupo que lo considere oportuno, el informe realizado por el tribunal de todas las propuestas con los artículos a los que hace referencia cada una de las propuestas que se ha analizado.

Evidentemente, esta no es una pelea de Nasuvinsa con el colectivo, no lo puede ser en ninguna medida porque efectivamente para empezar, el mayor número de profesionales de la sociedad pública que tenemos hoy en día en plantilla son precisamente arquitectos y arquitectas, el colectivo más importante de trabajadores y trabajadoras en este momento de la plantilla, como digo, son arquitectos. Nosotros, lo que ponemos en valor es ese acuerdo alcanzado con el Colegio de Arquitectos, que como se ha manifestado anteriormente, recibe la comunicación de valoración al más alto nivel por parte del propio colegio el mismo día 29 de agosto, un día antes de publicar el pliego en el boletín, este siguiente concurso, con una expresión suficientemente clara de que el trabajo que se ha realizado previo de definición de ese esfuerzo es claramente positivo para todas las partes y especialmente para el colectivo, porque han conseguido modificar sensiblemente las condiciones del pliego que se había establecido en relación con la primera actuación.

En segundo lugar, me gustaría insistir en que efectivamente, en cuanto al plan, en esa comisión informativa que se realizó se analizaron y se visualizaron los errores que se habían cometido, y entendimos que eran fruto de la carga de trabajo del personal que lo estaba realizando, que tenía esa responsabilidad en ese momento, un mismo personal que se estaba encargando de llevar la bolsa de alquiler, que se ha incrementado desde el 2016 precisamente en un 35 por ciento, o el crecimiento de la intervención en política de rehabilitación. Ese mismo equipo humano, que estaba comprometido con dar respuesta a la demanda de vivienda de la sociedad navarra, es el que actúa en este sentido y entendemos que

efectivamente se ha producido un error, no un procedimiento de otro tipo. Por lo tanto, la decisión que tomamos es que efectivamente creamos una nueva área que específicamente se ocupe de estas cuestiones, que descargue al área de Servicios Transversales y pueda seguir desarrollando su actividad, que entendemos que es satisfactoria en otros órdenes.

Es un plan igual que la bolsa de alquiler, que hasta el 2016, únicamente se centraba en la comarca de Pamplona y que desde el 2016 crece al conjunto de Navarra. Este es un plan de vivienda en alquiler para el conjunto de Navarra y precisamente en la primera fase hay localidades como Bera, Estella y Tudela, además del grueso de intervenciones en la propia comarca de Pamplona, pero efectivamente, en esta tercera fase, y como respuesta a algunas de las preguntas que se habían hecho en este sentido, además de una mayor intervención en la propia comarca, se incorporan cuatro viviendas en Garralda y de ocho a diez viviendas en Irurita, también como respuesta a una exigencia del propio Parlamento, en la Comisión de Trabajo del Pirineo, que pedía intervenciones activas en este terreno desde las políticas sectoriales, también en ese terreno.

Para terminar en este sentido también quiero señalar que, de alguna manera, sí vamos recogiendo algunas de las cuestiones que señalaba el portavoz de Podemos en este sentido, porque sí que es cierto que en el área de Vivienda se van introduciendo las responsabilidades o las políticas sociales. De hecho, esta era un área fundamentalmente en la que la cualificación del personal que trabajaba en ella era exclusivamente administrativa. Ya hace unos meses, se ha incorporado la primera trabajadora social. Ayer mismo, cuando se aprobó en el Consejo formalmente la creación de esta área de Compras también aprobamos la incorporación de un segundo trabajador social, porque nos preocupan las condiciones de las personas que tenemos como inquilinos e inquilinas en esa vivienda, no solamente la rehabilitación o la construcción de nuevos inmuebles. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker guztioi. Honezkero, amaitutzat emango dugu saioa.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 7 minutos).